

Susano Castro Benthham
Abogado

DOCTOR

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA

E.

S.

D

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: JUAN CARLOS MORENO GOMEZ

DEMANDADO: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

ASUNTO: APORTAR LIQUIDACION CREDITO

RADICADO: 05 736 40 89 001 2021 00063 00

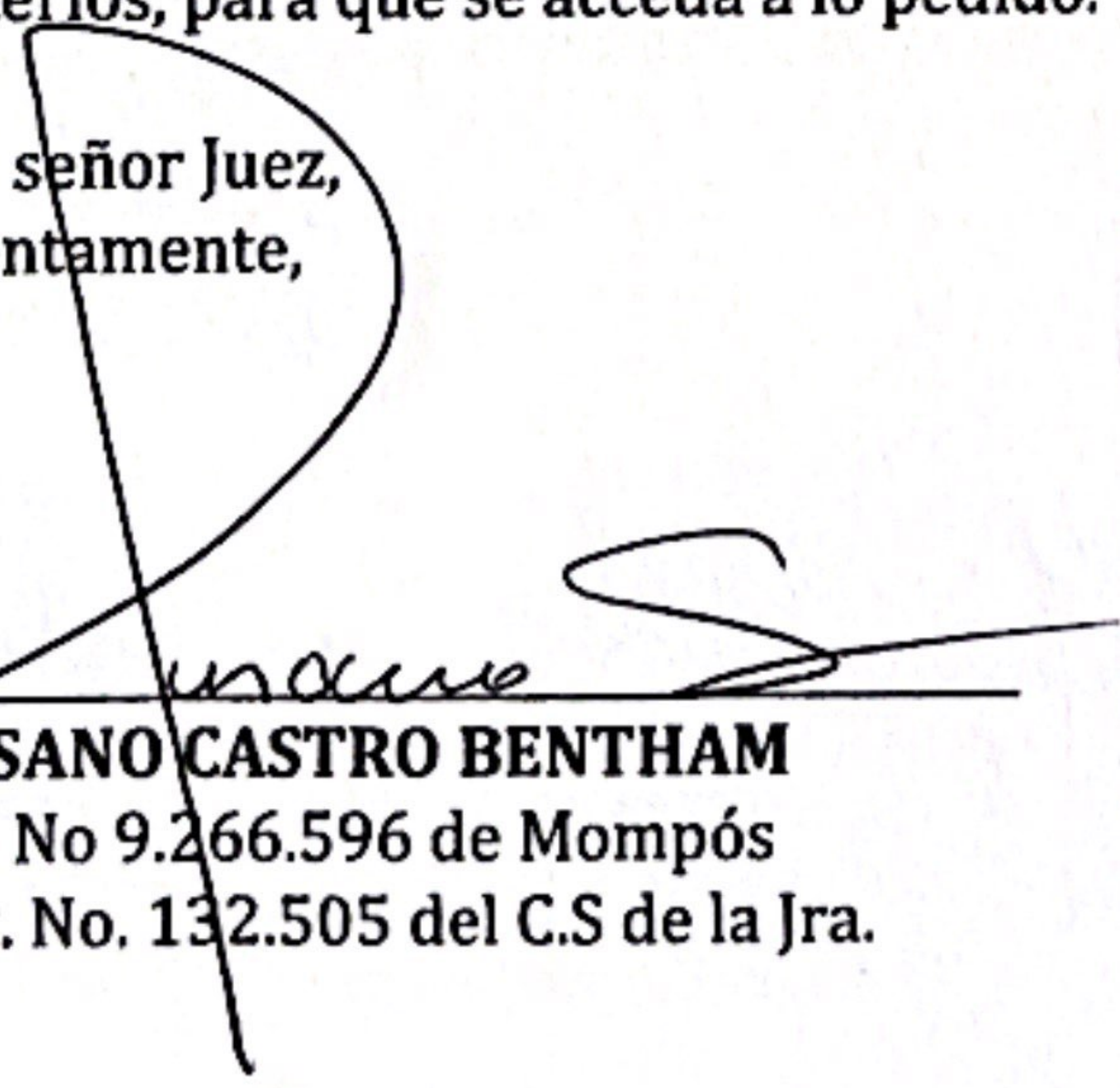
SUSANO CASTRO BENTHAM, mayor, residente y domiciliado en este Municipio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado judicial del ejecutante, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la respectiva liquidación del crédito adeudado para los trámites pertinentes, y se realice por parte del Juzgado la respectiva liquidación de costas y agencias en derecho procesales.

Por último, solicito señor Juez, se requiera a SEGUROS DEL ESTADO S. A., para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del envío de la respectiva comunicación, consignen a orden del Juzgado en la cuenta de títulos judiciales que se tiene en el Banco Agrario Sucursal Segovia, Antioquia, los dineros correspondientes a la liquidación presentada y las costas y agencia en derecho procesales fijadas, en cumplimiento a la póliza de seguro judicial No. 65-41-101092377 de fecha 18 de junio de 2021, donde figura como tomador FIDUCIARIA DE OCCIDENTE FIDEICOMISO 3-1-2369 ZANDOR y asegurado el señor JUAN CARLOS MORENO GOMEZ.

Gracias por la atención prestada y respetuosamente solicitando de sus buenos oficios y criterios, para que se acceda a lo pedido.

Gracias por la atención prestada y respetuosamente solicitando de sus buenos oficios y criterios, para que se acceda a lo pedido.

Del señor Juez,
Atentamente,



SUSANO CASTRO BENTHAM

CC. No 9.266.596 de Mompós

T.P. No. 132.505 del C.S de la Jra.

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CON TASA LEGAL O FIJA

Segovia, 31 octubre de 2022

Rdo.: 05736318900120210006300

Vigencia		Tasa Mes	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			
Desde	Hasta		Capital	Días	Valor Intereses	Total Crédito
30-dic-11	31-oct-22	0,500%	5.205.365,00	3901	3.384.354,81	8.589.719,81
30-jun-12	31-oct-22	0,500%	1.041.073,00	3721	645.638,77	1.686.711,77

TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES >>>>>>> 10.276.431,58

ELUSANO CASTAÑO MONTAÑA, abogado, representante y apoderado en esta materia, identificado con C.C. y profesionalmente inscrito, comparece a este juzgado correspondiente a este, en tal calidad de apoderado judicial del peticionario, por medio del presente escrito me permite allegar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, me permite reportar la respectiva liquidación del crédito adeudado para los trámites pertinentes, y se realice por parte del juzgado la respectiva homologación de costas y agencias en derecho procesales.

Por último, solicito señor juez, se requiera a SEGUROS DEL ESTADO S. A. para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del envío de la respectiva comunicación, consignen a orden del juzgado en la cuenta de títulos judiciales que se tiene en el Banco Agrario Sucursal Segovia, Antioquia, las sumas correspondientes a la liquidación presentada y las costas y agencias en derecho procesales fijadas, en cumplimiento a la póliza de seguro judicial No. 65-43-101092138 de fecha 18 de junio de 2015, de los E. para como liquidador FIDUCIARIA DE OCURRER, y FIDUCIARIO 2-1-12597048297 y asegurado el señor MIGUEL ANGEL RUIZ VALLEJO.

Queda por el presente presentada y respetuosamente solicitando de sus señorías celeridad y eficiencia para que se acceda a lo pedido.

Dada en Segovia,
 Antioquia, a

El suscrito, **ELUSANO CASTAÑO MONTAÑA**,
 Abogado y Apoderado Judicial
 de **ELUSANO CASTAÑO MONTAÑA**